 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 1 de 7			

Villavicencio, 29 de abril de 2026

MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S

NIT No. 901292644-3

R/L.JHON DARBEY TULIBILA CARRASCAL

CC. No. 1.121.904.273 de Villavicencio

Cll. 5 #15-79 Barrio Macunaima

Villavicencio (Meta)

Tel. 316-2852171


multiserviciosdecolombia@hotmail.com

Ciudad


ASUNTO: Oficio de Comunicación de Aceptación de Oferta del Contrato No. 28 de 2026, emanado del Proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. SMC- CMV-002-2026.**

Mediante el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.893 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 172 del 15 de octubre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante Acta de fecha 24 de abril de 2026, encuentra que la oferta presentada en atención al proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. SMC-CMV-002-2026**, por **MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT No. 901292644-3 representado legalmente por JHON DARBEY TULIBILA CARRASCAL identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.121.904.273 expedida en Villavicencio; cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables; y conviene para el cumplimiento del objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**; por lo anterior, se procede a comunicar la aceptación de la oferta en los siguientes términos:

CLASE:	SUMINISTRO
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DE AIRE

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 2 de 7			


	ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PROPONENTE:	MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S, NIT No. 901292644-3 JHON DARBEY TULIBILA CARRASCAL CC No. 1.121.904.273 expedida en Villavicencio
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Constituir a favor del Concejo Municipal de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 3) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 4) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 5) El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 6) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 7) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 8) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 9) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 3 de 7			


	<p>aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.</p> <p>10) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.</p> <p>11) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.</p> <p>12) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p> <p>13) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.</p> <p>14) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.</p> <p>15) Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>16) Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.</p> <p>17) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>18) Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.</p> <p>19) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: De igual forma, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista</p>
--	--

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 4 de 7			


	<p>deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado en el Concejo Municipal de Villavicencio, en la frecuencia y según las actividades requeridas para garantizar su operación óptima, acordes con las características y originalidad de los mismos. 2) Llevar una Hoja de Vida y registro del historial de cada uno de los equipos revisados, relacionando el cronograma de mantenimiento preventivo desarrollado. 3) Brindar atención inmediata a los requerimientos que, ante posibles situaciones de mal funcionamiento, puedan presentar los equipos. 4) Todos los equipos intervenidos se deben entregar en correcto funcionamiento. En caso de que el equipo intervenido no se encuentre funcionando y toda vez que el contratista es quien elige el procedimiento que debe adelantar, de conformidad al diagnóstico realizado por su personal; se obliga a ejecutar nuevamente la labor a satisfacción del SUPERVISOR. 5) Entregar a la Supervisión asignada, el informe de las actividades ejecutadas para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, que incluya además las recomendaciones y estado de equipos. 6) Suministrar los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, como son: medios filtrantes, elementos de limpieza, limpia contactos electrónicos, terminales, tornillería, amarres, arandelas, grasas y demás lubricantes, fusibles, bombillos con pilotos, y demás que se requieran. 7) El contratista deberá identificar y dotar al personal requerido de todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato (herramientas, repuestos y demás). 8) Realizar, desinstalación e instalación de los equipos de aires acondicionados en las oficinas de las instalaciones del Concejo Municipal según requerimiento del supervisor.
--	---

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 5 de 7			

	<p>9) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.</p> <p>10) Dar cumplimiento a la garantía en caso de requerirse en sitio, es decir donde se encuentra ubicado el equipo</p> <p>11) Informar a la entidad y al supervisor del contrato sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificación del servicio, exponiendo las alternativas más económicas y ventajosas para la entidad, que en todo caso deberán ser iguales o superiores a las inicialmente ofertadas en la propuesta.</p> <p>12) El contratista deberá cooperar con el Concejo Municipal de Villavicencio, exigiéndole a su personal acatar y cumplir con el SG-SST establecido por la Corporación.</p>
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000 M/CTE , incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL PAGO:	<p>Se sugiere que el pago de este contrato se haga de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LA (S) ENTREGA(S), REINSTALACION (ES) Y FUNCIONAMIENTO DEL (LOS) EQUIPO (S), conforme a lo establecido en el cronograma de entrega, previo informe de supervisor de cumplimiento, informe de contratista, junto con la entrega de soportes de pago de seguridad social, correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro y previa suscripción del acta de terminación y liquidación.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL CONCEJO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONCEJO MUNICIPAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley y las disposiciones Municipales y Departamentales, de acuerdo a la normatividad que aplique.</p>

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 6 de 7			

	<p>PARAGRAFO TERCERO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. De igual forma, mediante la firma del presente contrato el contratista acepta que los precios ofrecidos en su propuesta, se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error o por devaluación del peso en la elaboración de la oferta.</p>			
GARANTIAS	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
	Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado que el término de ejecución será a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y perfeccionamiento y hasta el 30 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto</p>			

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	1
	ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	27/04/2022
Página 7 de 7			

SUPERVISOR:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA PRESUPUESTO , o quien haga sus veces, con el apoyo de la profesional en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.
DATOS DE LA ENTIDAD:	Calle 40 No 32 – 38 Edificio Comité de Ganaderos, en la ciudad de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Cordialmente,



DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto, María Alexandra Nova. F
Asesor Jurídico- Contratista

